



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**  
**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS**  
**(AM 14/2022)**

---

**MODELO GENERAL**

**ÍNDICE**

1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO
  2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO
  3. BIENES A SUMINISTRAR
  4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
  5. FINANCIACIÓN
  6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO
  7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
  8. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO
  9. ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO
  10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  11. CONDICIONES DE ENTREGA
    - 11.1 MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS
    - 11.2 PAGOS A CUENTA
  12. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
  13. ENTREGAS PARCIALES
  14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
    - 14.1. OFERTA ECONÓMICA
  15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
  16. GARANTÍA. ENTIDAD ADHERIDA
  17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- ANEXO I: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA  
ANEXO II: MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN (DL)  
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS  
(AM 14/2022)**

**1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO**

<b>Denominación del organismo</b>	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico <b>(NIF: S2801401G)</b>
<b>Ámbito Subjetivo</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Ámbito Obligatorio:</b> entes, entidades y organismos indicados en las letras a), b), c), d) y g) del apartado 1º del artículo 3 de la LCSP que pertenezcan al sector público estatal Administración General del Estado.  ( ) <b>Ámbito voluntario:</b> Administración, organismo o entidad adherida.
<b>Órgano de Contratación*</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (DGRCC)</b>
<b>Título del contrato</b>	Adquisición de 11 vehículos todoterreno para la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (Expdte 24UASM003)
<b>Responsable del contrato</b>	Alberto Moral González Jefe de la Unidad de Apoyo
<b>Correo electrónico</b>	amoral@miteco.es
<b>Teléfono</b>	915975652 / 618069057

\*En el ámbito obligatorio, el Órgano de Contratación corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)

**2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO**

Se hace necesaria la adquisición de 11 vehículos todoterrenos, 10 de ellos debido a la incorporación de nuevos Agentes Medioambientales Marinos (en adelante, AMA) en distintos puntos de costa de España, y uno de ellos para sustituir un vehículo ya existente con un deterioro importante. Actualmente, los AMA tienen que compartir los vehículos disponibles, ya que únicamente hay un vehículo en cada ubicación de costa, dificultando mucho el trabajo de estos debido a que, al tener que desplazarse en conjunto, se solapan sus áreas de trabajo. Se ha seleccionado el LOTE 6 AM 14/2022, en aras de los vehículos que se utilizan actualmente con las mismas características, para poder atender a los usos y requerimientos como son las labores de vigilancia de los bienes jurídicos de naturaleza ambiental, así como funciones técnicas de apoyo a la conservación y gestión de la biodiversidad marina y funciones de colaboración en emergencias en el medio natural, con la consideración de servicios públicos de intervención. Además de estos vehículos, como equipamiento adicional, se requiere que tengan el sistema de enganche para remolque.



Se ha seleccionado el LOTE 6 por demandarse un vehículo de trabajo en caminos rurales, trochas y cortafuegos. Se ha seleccionado un vehículo todoterreno ya que en la realización de los trabajos encuentran pendientes elevadas, que exigen las mejores características estructurales y una determinada potencia suficiente para llevar a cabo el transporte de algunos materiales y herramientas de cierto volumen y peso.

Es indispensable que, en el equipamiento ofertado por la marca, figure cambio de marchas MANUAL ya que ofrece diversas ventajas necesarias frente al cambio automático (un menor consumo, mayor ahorro en las averías relacionadas con la caja de cambios, una mayor fuerza de tracción en pendientes elevadas entre otras).

Desde las unidades técnicas, nos han solicitado que el coche disponga de enganche de bola de remolque, necesaria para los trabajos a realizar.

También es indispensable que, en el equipamiento adicional ofertado por la marca, figure la disposición de una rueda de repuesto de las mismas características, o en su caso idénticas, a las que monta el vehículo. En muchas ocasiones se transita por pistas forestales en deficiente estado de conservación e, incluso, a veces campo, siendo relativamente frecuente malograr una de las ruedas por un corte con roca de filo vivo, un tronco o cualquier otra circunstancia. La rueda de repuesto debe ser de las mismas características que la que se sustituye, pues naturalmente, la morfología del terreno no cambia en lo que resta de trayecto

Por último, se valora positivamente que el vehículo disponga de airbags laterales ya que supone una mejora de seguridad importante, reduciendo las posibles lesiones a la altura de cadera y pecho en caso de colisión.

### 3. BIENES A SUMINISTRAR

	Nº de Unidades	Clave	Denominación
<b>VEHÍCULO</b>	<b>11</b>	<b>14.06.01.00</b>	<b>LOTE 6 TODOTERRENO GRUPO I COMBUSTIÓN</b>
Equip. Opcional	11	14.06.51.29	L6 - EQ. SIST. ENGANCHE PARA REMOLQUE
Equip. Opcional	11	14.06.51.28	L6 – EQ. RUEDA Y LLANTA REPUESTO IGUAL VEHICULO
Equip. Opcional	11	14.06.51.01	L6 – EQ. AIRBAGS LAT. TRAS. AMBOS LADOS

- Color:

( ) blanco ( ) negro ( ) gris (x) indistinto (según disponibilidad)

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Cálculo del presupuesto base de licitación:



Suministro	Nº de Unidades	Precio Unidad Sin impuestos	Precio Total Sin impuestos
<b>VEHÍCULO</b>	11	37.750,00 €	415.250,00 €
<b>Equipamiento Opcional</b>	11	600,00 €	6.600,00 €
<b>Equipamiento Opcional</b>	11	150,00 €	1.650,00 €
<b>Equipamiento Opcional</b>	11	300,00 €	3.300,00 €
<b>VEHÍCULO COMPLETO incluido equipamiento y kits</b>		38.800,00 €	426.800,00 €

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** es el resultado de calcular la suma total del importe correspondiente a los vehículos que se pretenden adquirir y el conjunto de kits y equipamientos que se incorporan a estos, deduciendo, cuando proceda, el valor mínimo estimado de los bienes que se hayan previsto entregar como parte del pago (pto.8 del presente DL):

	Precio Total sin impuestos	Precio total incluido Impuestos (IVA/ IGIC/IPSÍ)
<b>Vehículo completo (1)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (2)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (3)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (4)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (5)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (6)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (7)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (8)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (9)</b>	38.800,00 €	46.948,00 €
<b>Vehículo completo (10)</b>	38.800,00 €	41.516,00 €
<b>Vehículo completo (11)</b>	38.800,00 €	41.516,00 €
<b>TOTAL Presupuesto Base de licitación</b>	426.800,00 €	505.564,00 €

El **VALOR ESTIMADO** se corresponde con el presupuesto base de licitación excluido el IVA, IGIC o IPSÍ, según proceda.



## 5. FINANCIACIÓN

### Distribución por anualidades:

	Importe del contrato (€) impuestos excluidos	Impuestos indirectos % (IVA, IGIC, IPSI)	Total por anualidad
<b>Anualidad corriente</b>	426.800,00 €	IVA (21% aplicable a 9 unidades) = 73.332,00€ IGIC (7% aplicable a 2 unidades)* = 5.432,00€	505.564,00 €
<b>Anualidades posteriores</b>	0	0	0
<b>Total</b>	426.800,00 €	78.764,00 €	505.564,00 €

*\*El tipo de gravamen del IGIC es del 7% en virtud del dispuesto en el artículo 59.3 d) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales)*

### Aplicación presupuestaria:

23.11.456C.620

### Tramitación del gasto de forma anticipada:

- No  
 Sí

### En caso de tramitación anticipada:

- La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
- El plazo de ejecución no comenzará antes de la primera anualidad.

### Contrato financiado con Presupuesto de la Unión Europea:

- No  
 Sí

*Si está financiado con presupuesto de la Unión Europea, marque a continuación según proceda y adjunte las Adendas firmadas que correspondan:*

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



Componente. Inversión:	<i>Indíquese el que proceda según PRTR</i>
HITOS-OBJETIVOS:	<i>Indíquese el que proceda según PRTR</i>
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018	<b>Forman parte integrante del presente DL* las ADENDAS 1 Y 2.</b> <b>ADENDA 1:</b> Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea. <b>ADENDA 2:</b> Obligaciones adicionales para los contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
Aspectos obligatorios PRTR: Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre	

\* Conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado *sobre aspectos a incorporar en el expediente y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.*

**( ) OTRO FONDO**

Instrumento/Fondo/Programa/Mecanismo:	<i>Indíquese el que proceda</i>
Cód. operación/Proyecto/iniciativa:	<i>Indíquese el que proceda</i>
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018	<b>Forman parte integrante del presente DL la ADENDA 1:</b> Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la unión europea.

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

**6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

Seleccionar	Criterios de valoración	Puntuación Máxima	Fórmula valoración
X	Menor precio del conjunto de los bienes	75	Minimizar
X	Mayor potencia de motor desarrollada (suma de la potencia de los motores)	25	Maximizar
	Mayor autonomía eléctrica (solo vehículos 100% eléctricos)		Maximizar
	Mayor número de asientos y/o mayor capacidad de carga <i>(Determinar: mayor número de asientos o de capacidad de carga)</i>		Maximizar
	Características constructivas más adecuadas al uso al que se destinará:		Maximizar
	Características técnicas vinculadas al kit de adaptación		xxx
	Menor consumo de combustible ciclo mixto y/o ponderado o consumo de energía eléctrica		Minimizar
	Menor nivel de emisiones de CO2		Minimizar
	Mejoras respecto a la norma EURO en vigor		xxx



Seleccionar	Criterios de valoración	Puntuación Máxima	Fórmula valoración
	Mayor número de ecoinnovaciones		XXX
	Total	100	

*El criterio **Menor precio es obligatorio**. Se valorará el precio total del vehículo completo, menos la cantidad ofertada por entrega de bienes (si los hubiera), con una ponderación mínima del 30%. Se seleccionan únicamente las características técnicas precisas para la valoración, deberán ser proporcionadas y estar justificadamente relacionados con la necesidad a satisfacer (conforme al pto.2 y memoria justificativa).*

Fórmulas de valoración:

Maximizar	Minimizar
$P_i = X * \left( 1 - \frac{(O_{max} - O_i)}{(O_{max})} \right)$	$P_i = X * \left( 1 - \frac{(O_i - O_{min})}{(O_{max})} \right)$

*Fórmulas aprobadas por la DGRCC para el presente acuerdo marco.*

En el caso de Maximizar o Minimizar:

Pi = Puntuación del vehículo a valorar

X = Puntuación máxima asignada a la condición a valorar

Omax = Precio o valor más alto entre los valorados en esa condición

Omin = Precio o valor más bajo entre los valorados en esa condición

Oi = Precio o valor del vehículo i analizado

Si una misma empresa ofertara distintos modelos, **se valorará cada modelo independientemente**.

## 7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser:

- Una misma empresa solo puede ofertar una única marca y modelo de vehículo.  
 Una misma empresa puede ofertar distintos modelos y/o marcas (mismo lote y grupo de la licitación).

*Márquese con una X la opción que proceda. Si no se marca ninguna opción se entiende que las empresas pueden ofertar distintos modelos y/o marcas*

Cuando la oferta comprenda vehículos distintos, se deberá detallar el número de unidades ofertadas para cada uno de los vehículos y será valorado cada uno de los modelos de forma independiente, aplicando las fórmulas a los criterios de valoración definidos en el apartado anterior. El resultado de la puntuación obtenida de valorar individualmente cada vehículo distinto, será multiplicada por el número de unidades ofertadas en cada caso.

La adjudicación recaerá en la empresa que obtenga una mayor puntuación en su conjunto.

## 8. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO

No

Sí

*Si ha marcado Sí, el organismo destinatario fijará un valor mínimo de los vehículos a entregar como parte del pago.*

*El precio ofertado por los bienes se deducirá del total de la oferta económica a efectos de su valoración y clasificación.*



Nº de matrícula	Identificación vehículos a entregar	Ubicación	Valor mínimo (€)

La empresa adjudicataria, se compromete a la retirada y pago de los bienes que se entregan, cuyo importe se deducirá de la factura de los suministros objeto de la contratación. La empresa adjudicataria asume la obligación del cambio de titularidad de los mismos, quedado expresamente PROHIBIDA la circulación o uso de los bienes antes de que se haya realizado éste.

**9. ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO**

**Sí (X), la empresa adjudicataria está obligada al achatarramiento de vehículos.**

Los bienes a entregar no forman parte del pago y tienen valor 0 euros. Se entregará como máximo un vehículo por cada unidad adquirida. La empresa adjudicataria se compromete a la recogida y entrega en desguace para el achatarramiento de los vehículos relacionados en la siguiente tabla, sin ningún coste adicional. Deberá hacer entrega al Organismo destinatario de los documentos acreditativos que resulten reglamentariamente exigibles:

- Certificado de destrucción del vehículo.
- Justificante de baja definitiva en el registro de la DGT.

Nº de vehículos	Identificación vehículos a entregar	Lugar de entrega
1	MMA 00088	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (Gran Vía de San Francisco, 4, 28071, Madrid)

**No ( ), la empresa Adjudicataria NO está obligada al achatarramiento de vehículos.**

En el caso de que esté prevista su financiación con fondos del PRTR para la C11.I4, el Organismo se compromete al achatarramiento de un vehículo por cada unidad adquirida. La documentación acreditativa al cumplimiento de esta obligación será incorporada al expediente del contrato basado.

**10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**(X) Plazo máximo previsto en el PCAP, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación:**

- 90 días naturales (vehículos sin Kit)
- 150 días naturales (vehículos con kit)

**( ) Otro:**

*Si se prevé otro distinto deberá definirlo. En caso contrario, se considerará el plazo máximo general previsto en el PCAP*

*(Días naturales)*

**11. CONDICIONES DE ENTREGA**

**11.1 Matriculación de los vehículos**

La empresa adjudicataria deberá entregar los vehículos matriculados:





No  
 Sí

Cuando el organismo destinatario haya seleccionado que los vehículos se entreguen matriculados por la empresa contratista, ésta realizará los trámites necesarios para la matriculación de los vehículos en los días previos a la entrega. **El impuesto de matriculación NO** se encuentra incluido en el precio ofertado.

### 11.2. Abonos a cuenta

No

Sí. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.3 del PCAP

*Si ha seleccionado Sí, se deberá cumplimentar la siguiente tabla:*

	Plazo Máximo <i>Días naturales</i>	Nº de unidades <i>vehículos sin kit</i>	Importe Pago
<b>Primer Pago</b>			
<b>Segundo Pago</b>			

*Consígnese únicamente los pagos de vehículos sin kits previos a la entrega final y recepción formal del encargo completo*

### 12. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Nº de unidades	Identificación vehículos a entregar	Lugar de Entrega
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (Gran Vía de San Francisco, 4, 28071, Madrid)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Santander (Calle Vargas, 53, planta 10, 39010, Santander)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Oviedo (Plaza de España, 3, 33009, Oviedo)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Pontevedra (Calle San José, 6, Entreplanta Primera, 36071, Pontevedra)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Cádiz (Calle Marianista Cubillo, 7, 11008, Cádiz)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Almería (Paseo de Almería, 41, 04004, Almería)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Valencia (Calle de Joaquim Ballester, 39, 46004, Valencia)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Palma de Mallorca (Calle Felicià Fuster, 7, 07006, Palma de Mallorca)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Barcelona (Calle Marina, 16, 14B, 08005, Barcelona)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Las Palmas de Gran Canaria (Explanada de Tomás Quevedo, s/n – Edificio Autoridad Portuaria, 4º, 35008, Las Palmas)
1	Lote 6 - Todoterreno Grupo I - Combustión	Demarcación de Costas Santa Cruz de Tenerife (Rambla de Santa Cruz, 169, 38071, Santa Cruz de Tenerife)

### 13. ENTREGAS PARCIALES

No



( ) Sí

*Si ha seleccionado Sí, se deberá cumplimentar la siguiente tabla*

Se prevén las entregas parciales que se detallan a continuación:

	Plazo máximo	Nº mínimo de unidades	Vehículos Completos	Lugar de Entrega
1ª Entrega				
2ª Entrega...				
3ª ....				

*Se rellenará una fila por cada lugar de entrega previsto. Conforme a la cláusula 8.2 del PCAP.*

El plazo previsto para las entregas parciales anteriormente indicadas será de:

La empresa contratista tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos de conformidad por la Administración. El incumplimiento de los plazos parciales arriba indicados por parte de la empresa contratista y por causas imputables a la misma, podrán dar lugar a la imposición de penalidades, conforme a lo establecido en la cláusula 31.16 del PCAP.

#### 14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La licitación electrónica se realizará a través de:

- (X) La Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)  
( ) Otra plataforma electrónica del organismo

El **plazo** de presentación de ofertas será de:

- ( ) 5 días hábiles  
(X) 10 días hábiles  
( ) **xxx** días hábiles

Las ofertas deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 31.2.2 del PCAP que rige el acuerdo marco.

Una misma empresa sólo podrá presentar una única oferta y la **suma total de los vehículos ofertados deberá ser igual** al número de unidades definidas en el apartado 3 de este documento.

Si conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del presente DL, la oferta comprendiera vehículos distintos, se deberá detallar el número de unidades ofertadas para cada uno de ellos.

Las proposiciones serán presentadas conforme al modelo de oferta del **Anexo I** del presente DL.

Los adjudicatarios del acuerdo marco que hayan sido invitados a la licitación están obligados a presentar oferta (art.221.6 LCSP). En caso de no encontrarse la empresa en condiciones de presentar oferta válida, se deberá presentar, en su lugar, justificación adecuada conforme al modelo del **Anexo II**, acompañada de la documentación acreditativa que se considere procedente.

##### 14.1. Oferta Económica

Los precios ofertados por las empresas, para cada uno de los bienes, no podrán ser superiores a los que figuren en el catálogo de la aplicación informática de Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Si el precio de alguno de los bienes ofertados fuera superior, se tomará el de catálogo a efectos de su valoración y, en su caso, adjudicación.



Cuando el número total de vehículos a suministrar sea superior a 10 unidades, el precio de los vehículos se ofertará, al menos, **con El DESCUENTO MÍNIMO OBLIGATORIO**. En caso contrario, se aplicará automáticamente el descuento que corresponda en función del **número TOTAL de vehículos, sean o no distintos**:

- Si se oferta un número de vehículos > 10 unidades, se aplicará descuento mínimo del 1 %
- Si se oferta un número de vehículos > 50 unidades, aplicará un descuento mínimo del 2 %

**15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Según cláusula 31.3.4 del PCAP

**16. GARANTÍA. ENTIDAD ADHERIDA**

Cuando el Organismo destinatario corresponda a una Administración, organismo o entidad adherida (ámbito voluntario), conforme a la cláusula 31.7 del PCAP, se constituirá una garantía definitiva a favor del Órgano de Contratación, previa celebración del mismo, del 5% del importe de adjudicación del contrato basado, IVA excluido.

Alternativamente, en caso de conformidad con la empresa, una garantía definitiva general en los términos previstos en el art.107 apartado 5 de la LCSP.

**17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:

**(X) NO. Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”**

**El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.**

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte de la empresa contratista. Ésta deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, la empresa contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos la empresa contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte de la persona correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor/a autorizado/a.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que la empresa contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.



( ) **Sí. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”**

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

La empresa contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargada, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

**En todo caso, la empresa adjudicataria deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos** quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos. Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de **mantener la finalidad** para la cual se ceden los datos.
- b) la obligación de **someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos**.
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de **presentar una declaración** en la que se ponga de manifiesto **dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos**.
- d) La obligación de **comunicar cualquier cambio** que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de las empresas licitadoras de **indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos**, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las empresas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización.

**Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales** a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP. La empresa contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar las subcontratistas.

**La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte de la empresa adjudicataria**, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación de la empresa contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

*Firmado electrónicamente*

Alberto Moral González

EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS Y JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO



ANEXO I
MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

EXPEDIENTE Nº....., TRAMITADO POR EL ORGANISMO DESTINATARIO:.....

D/Dª ..... con DNI nº....., en nombre y representación de la persona jurídica ..... según poder (hacer constar los datos del apoderamiento), con NIF....., domicilio en ..... adjudicataria del Acuerdo Marco 14/2022 para el suministros de vehículos turismos.

Habiendo recibido con fecha ..... solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el organismo ..... para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento; enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación del suministro descrito conforme a las especificaciones y previsiones de dicho documento y conforme a los pliegos que regulan el Acuerdo Marco 14/2022 de suministro de vehículos turismos (nº exp. 2022/01), presentando la siguiente oferta:

OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO COMPLETO

Se incluirá una tabla por cada modelo de vehículo distinto

Table with 4 columns: Suministro, Clave, Denominación, Precio Total (€) Sin IVA. Includes rows for VEHÍCULO\* and Equipamiento opcional.

Los espacios sombreados no se rellenan.

- Los precios ofertados para cada uno de los bienes, no podrán ser superiores a los que figuren en el catálogo de la aplicación informática de Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Si el precio de alguno de los bienes ofertados fuera superior, se tomará el de catálogo a efectos de su valoración y posible adjudicación.
El precio del VEHÍCULO\* se ofertará, al menos, con el DESCUENTO MÍNIMO OBLIGATORIO. En caso contrario, se aplicará automáticamente el descuento que corresponda en función del número TOTAL de vehículos ofertados, sean o no distintos:
- Si se oferta un número de vehículos > 10 unidades, se aplicará descuento mínimo del 1 %
- Si se oferta un número de vehículos > 50 unidades, aplicará un descuento mínimo del 2 %
Se incluirá una tabla para cada modelo o vehículo completo distinto ofertado
Únicamente se podrán ofertar vehículos comprendidos en el lote y grupo objeto de licitación
Cuando el vehículo incorpore de serie el equipamiento requerido, se consignará valor 0 euros.
No podrán ofertar vehículos distintos de los adjudicados en el catálogo en el momento de presentación de ofertas. Ni aquellos con clave suspendida en catálogo.



**NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS OFERTADOS**

<b>OFERTA ECONÓMICA Vehículo Completo</b>	<b>NÚMERO Unidades</b>	<b>TOTAL PRECIO Sin IVA/ IGIC/IPSI</b>	<b>TOTAL PRECIO con IVA/ IGIC/IPSI</b>
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>			

*Rellénesse una fila por cada tipología de vehículos distinto ofertado*

- Se descartarán todas aquellas ofertas que contengan más de un vehículo distinto para satisfacer el mismo objeto, cuando no se haya previsto en el apartado 7 del documento de licitación (DL).
- El número total de vehículos a suministrar tendrá que ser el mismo que el definido en el objeto de la licitación (apartado 3 DL)

Nombre: Representante legal Empresa

*Firma electrónica*

Cargo



ANEXO II
MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

D....., con DNI nº..... actuando en representación de la empresa ....., DECLARO que:

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitación .....para la que ha sido invitada convocada por el organismo.....:

Table with 2 columns and 4 rows: Modelos de vehículos, Número de unidades, Plazo de Ejecución, Presupuesto Base de licitación

Cumplimentar

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

Siendo la/s causa/s que justifica/n la imposibilidad de la no presentación de oferta:

Table with 1 column and 1 row: CAUSA/S

Describe la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta

Fase/s de ejecución principalmente afectada/s por la/s citada/s causa/s es:

Table with 2 columns and 6 rows: FASE DE PRODUCCIÓN (Recepción de piezas, Fase de prensado y ensamblado, Fase de pintura, Fase de ensamblaje de partes mecánicas, Montaje de componentes electrónicos y acabados, Fase de transformación)

Señale con una X lo fase afectada

Table with 2 columns and 2 rows: FASE DE DISTRIBUCIÓN (Lugar de origen a España, A lugar de entrega)

Señale con una X lo fase afectada

Condición prevista en el documento de licitación (DL) que no se encuentra en condiciones de cumplir como consecuencia de la/s causa/s antes descrita/s:

Table with 2 columns and 5 rows: CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO (Económica, Número de unidades, Localización de entregas, Características técnicas de los vehículos, Plazo máximo de ejecución)

Señale con una X lo fase afectada

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración (firmado electrónicamente)